



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GUÍA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

SST-G-05

V.1

21/11/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE.....	2
4. RESPONSABLES.....	2
5. DEFINICIONES.....	3
6. FUNDAMENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE LAS INSPECCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
7. TIPOS DE INSPECCIONES.....	5
7.1 INSPECCIONES INFORMALES O NO PLANEADAS.....	5
7.2 INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES.....	5
7.3 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO.....	6
7.4 INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS.....	6
8. ETAPAS DE LA INSPECCIÓN.....	6
8.1 PREPARACIÓN.....	6
8.2 EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN.....	6
9. DESARROLLO DE PLANES DE ACCIÓN.....	7
9.1 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN.....	7
9.2 ACCIONES CORRECTIVAS.....	7
9.3 ELABORACIÓN DEL INFORME.....	8
10. ELEMENTOS PARA INSPECCIONAR.....	8
11. FRECUENCIA DE REALIZACIÓN.....	9
12. SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTANDAR (VERIFICAR).....	9
LISTADO DE TABLAS	
Tabla 1- Escala de valores para la calificación de condiciones subestandar.....	9

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión – SIG del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la presente guía tiene como propósito establecer los parámetros para la realización de inspecciones que permitan identificar, evaluar y controlar las condiciones que puedan poner en riesgo la seguridad y la salud de las servidoras, servidores públicos, contratistas y visitantes.

Las inspecciones constituyen una herramienta fundamental para reconocer de manera oportuna los peligros presentes en los lugares de trabajo, detectar desviaciones o condiciones subestándar y promover acciones correctivas que garanticen ambientes laborales seguros.

De esta manera, el Idartes reafirma su compromiso institucional con la mejora continua y con la implementación efectiva de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada a prevenir incidentes, accidentes y pérdidas, protegiendo la integridad física, mental y social de todas las personas que participan en el desarrollo de sus actividades y procesos.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en los diferentes escenarios, sedes y actividades del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con el fin de identificar oportunamente peligros, evaluar riesgos y promover acciones preventivas y correctivas que contribuyan a mantener ambientes laborales seguros y saludables, evitando la ocurrencia de incidentes, accidentes y pérdidas.

3. ALCANCE

Esta guía aplica a todas las dependencias, procesos, sedes, escenarios y centros de trabajo bajo la responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Comprende todas las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y reporte de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde la programación anual establecida por el Sistema de Gestión hasta la elaboración y socialización de los informes de resultados a las dependencias involucradas.

4. RESPONSABLES

EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- Divulgar a las partes interesadas las inspecciones realizadas en las áreas correspondientes.
- Proponer las acciones a implementar según sea el caso
- Dar cumplimiento a las acciones propuestas propias de su accionar
- Actualizar y/o diseñar los formatos para realizar las inspecciones

JEFES DE ÁREA, GERENTES Y SUBDIRECTORES

- Participar en las inspecciones planeadas de su área y reportar condiciones y actos inseguros
- Ejecutar las acciones de mejora establecidas por las diferentes inspecciones
- Informar la ejecución de las acciones de mejora para realizar los cierres

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

- Realizar inspecciones de acuerdo a la programación establecida para sus funciones
- Realizar el informe de inspección y comunicarlo a las partes interesadas
- Informar sobre los riesgos identificados en la inspección al responsable del SG-SST.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora

TODOS LOS COLABORADORES DE LA ENTIDAD

- Brindar información veraz y oportuna que permita la identificación de peligros y control de los riesgos asociados y adicionales que no se encuentren relacionados en los formatos de inspección.

5. DEFINICIONES

- Áreas y partes críticas: áreas de los espacios o centros de trabajo de la Entidad y componentes de la maquinas, equipos, materiales, o estructuras, que tienen la probabilidad de ocasionar perdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada. (Norma Técnica Colombiana NTC 4114)
- Condiciones Subestándar: toda circunstancia física que presenta una desviación de lo estándar o establecida y que facilite la ocurrencia de un accidente. (Norma Técnica Colombiana NTC 4114)
- Historial de pérdida: gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente. (Norma Técnica Colombiana NTC 4114)
- Inspección: procedimiento que lleva a la detección temprana de condiciones de riesgo y de cuya eficiencia dependerán los resultados mediante su aplicación, se pueden librar los ambientes de trabajo de las condiciones que afectan la salud del trabajador o que puedan generar accidentes de trabajo.
- Inspección formal: inspecciones planeadas de ante mano y con un objetivo determinado y necesariamente tienen un seguimiento.
- Inspección informal: inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario. (Norma Técnica Colombiana NTC 4114)
- Inspección no planeada: son las que se programan a intervalos irregulares, trimestral, semestral o anualmente.
- Inspección planeada: es un recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones -subestándar. (Norma Técnica Colombiana NTC 4114)
- Lista de chequeo: son los formatos que contienen los aspectos que se deben inspeccionar en las diferentes áreas para facilitar la recopilación, codificación y análisis de la información.
- Perdidas: Lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso. (Norma Técnica Colombiana NTC 4114)

- Peligro: fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- Potencial de Pérdida: Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente. (Norma Técnica Colombiana NTC 4114) ✓ Riesgo: Acontecimiento que puede llegar a poner en riesgo la salud y estabilidad tanto física como psicológica de los trabajadores en una entidad laboral, pudiendo generar un daño derivado de trabajo que pueda afectar su desempeño y capacidad para hacer su labor. (Riesgo Laboral (s.f.).info. Riesgo Laboral <https://riesgoslaborales.info/>)
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Decreto 1072 de 2015)

6. FUNDAMENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE LAS INSPECCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones planeadas se realizan con el propósito de identificar y evaluar condiciones que puedan representar riesgos para las servidoras, servidores públicos, contratistas y visitantes en las diferentes instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Estas actividades se desarrollan de manera sistemática y considerando la información contenida en la Matriz de Peligros y Riesgos institucional, con el fin de prevenir incidentes, accidentes o afectaciones a la integridad de las personas y al normal desarrollo de las actividades de la Entidad.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la Matriz de Peligros y Riesgos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, los riesgos laborales se clasifican en las siguientes categorías:

Riesgos mecánicos: asociados con atrapamientos, caídas desde altura o al mismo nivel, fricción, pisadas sobre objetos, cortes, golpes o choques por objetos, proyección o caída de objetos, pinchazos y exposición a partes móviles sin protección.

Riesgos eléctricos: generados por contacto directo o indirecto con fuentes energizadas y por acumulación de electricidad estática.

Riesgos de incendio y explosión: relacionados con la presencia de sustancias inflamables o fuentes de ignición, incluyendo incendios de sólidos, líquidos, gases o instalaciones eléctricas, así como explosiones por mezclas combustibles.

Riesgos locativos: originados por deficiencias en el orden y aseo, almacenamiento inadecuado, rampas o andamios inseguros, señalización insuficiente, superficies irregulares, pisos o techos defectuosos, y fallas en la infraestructura o equipos.

Riesgos químicos: derivados de la exposición a sustancias peligrosas como gases, vapores, aerosoles, polvos, neblinas, rocíos, humos o sólidos, que pueden afectar la salud de las personas.

Riesgos físicos: asociados con exposición a iluminación inadecuada, ruido, vibraciones, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes y no ionizantes, humedad, presiones anormales o deficiencias en ventilación.

Riesgos biológicos: causados por la exposición a microorganismos como bacterias, virus, hongos o parásitos, así como por contacto con animales potencialmente peligrosos.

Riesgos biomecánicos: relacionados con la carga física y postural, movimientos repetitivos, diseño inadecuado del puesto de trabajo, sobreesfuerzos, posturas forzadas o mantenidas, y manipulación manual de cargas.

Riesgos psicosociales: asociados con factores organizacionales como sobrecarga laboral, jornadas prolongadas, turnos rotativos, falta de participación, funciones ambiguas, relaciones interpersonales conflictivas, monotonía o condiciones de estrés laboral.

Riesgos administrativos: vinculados con deficiencias en la gestión, tales como ausencia o incumplimiento de normas de seguridad, procedimientos inadecuados, fallas en la inducción, capacitación o supervisión.

Riesgos públicos: relacionados con situaciones externas como actos delictivos, incumplimiento de normas de tránsito, colisiones o disturbios en el entorno de trabajo.

Riesgos de origen social y natural: incluyen aquellos derivados de actos intencionados contra las instalaciones o el personal, así como fenómenos naturales tales como inundaciones, tormentas eléctricas, deslizamientos, vendavales o sismos.

Para la ejecución de las inspecciones es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las inspecciones deben realizarse utilizando el formato oficial establecido para cada tipo de inspección, el cual será diligenciado por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la trazabilidad y registro adecuado de la información obtenida.
- Las inspecciones a las instalaciones, escenarios y demás espacios de trabajo deberán contar con el acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST cuando se requiera, esto es conforme a sus funciones de verificación y seguimiento establecidas en la normatividad vigente.

7. TIPOS DE INSPECCIONES

Con el propósito de identificar condiciones subestándar, prevenir incidentes y promover la mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes realiza los siguientes tipos de inspecciones:

7.1 INSPECCIONES INFORMALES O NO PLANEADAS

Son actividades de carácter preventivo y sensibilizador que se realizan de manera no programada, con el fin de observar y corregir oportunamente condiciones inseguras o comportamientos de riesgo identificados durante las labores rutinarias de las servidoras, servidores públicos y contratistas de la Entidad. Estas inspecciones permiten fomentar la cultura del autocuidado y la participación activa del personal en la identificación y control de peligros.

7.2 INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES

Corresponden a inspecciones programadas y sistemáticas que abarcan áreas completas de la Entidad, con el objetivo de identificar el mayor número posible de condiciones inseguras, actos inseguros o desviaciones frente a los requisitos legales, técnicos o institucionales establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

7.3 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO

Tienen como finalidad verificar el mantenimiento del orden, la limpieza y la adecuada disposición de los elementos en los espacios de trabajo.

Durante estas inspecciones se evalúan la correcta ubicación de los objetos, la eliminación de materiales innecesarios y el cumplimiento de las condiciones locativas que favorezcan un entorno seguro y saludable.

7.4 INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS

Se ejecutan en zonas, equipos o componentes que han sido clasificados previamente como críticos, con base en su potencial de pérdida o historial de incidentes. Estas inspecciones buscan prevenir fallas, deterioros o condiciones que puedan generar afectaciones a la seguridad, la salud o la operación normal de los procesos institucionales.

8. ETAPAS DE LA INSPECCIÓN

El proceso de inspección se desarrolla en diferentes etapas que garantizan la planeación, ejecución y registro adecuado de la información obtenida. Cada fase contribuye a identificar oportunamente las condiciones que puedan representar riesgos y a establecer acciones de mejora que fortalezcan la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.1 PREPARACIÓN

Una preparación adecuada es fundamental para el éxito de la inspección e incluye las siguientes acciones:

- Planificar la inspección: incluir en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) las inspecciones a realizar en cada periodo, según el tipo y prioridad.
- Definir los responsables: asignar a las personas encargadas de ejecutar cada inspección, de acuerdo con el área, equipo, instalación o proceso a verificar.
- Adoptar una actitud preventiva y constructiva: orientar la inspección hacia la identificación tanto de condiciones inseguras como de buenas prácticas que fortalezcan la cultura de autocuidado.
- Preparar los instrumentos de verificación: disponer previamente de las listas de chequeo y formatos oficiales establecidos por el Idartes para el registro de hallazgos.

8.2 EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN

Durante la ejecución se desarrollan las actividades de observación y registro en campo, garantizando la identificación precisa de los riesgos. Para ello se deben tener en cuenta las siguientes acciones:

- Utilizar la lista de chequeo de inspecciones locativas para la verificación como guía principal durante el recorrido.
- Reconocer y destacar las condiciones seguras y las buenas prácticas observadas.
- Observar con atención los aspectos que normalmente pasan desapercibidos o no son visibles a simple vista.
- Adoptar medidas temporales inmediatas cuando se identifiquen situaciones que representen riesgo inminente.
- Describir e identificar claramente cada hallazgo o condición observada.

- Clasificar los peligros detectados de acuerdo con el diagnóstico de las condiciones de cada área o unidad de trabajo.
- Determinar las causas básicas y contribuyentes de los actos y condiciones subestándar.
- Identificar los posibles impactos ambientales asociados a las condiciones encontradas, cuando aplique.

9. DESARROLLO DE PLANES DE ACCIÓN

Las inspecciones constituyen una herramienta preventiva que permite identificar condiciones y actos inseguros, con el fin de evitar, reducir o controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes o impactos ambientales derivados de las actividades del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. A partir de los hallazgos detectados, se deberán establecer e implementar planes de acción que contribuyan a corregir las no conformidades y fortalecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar laboral.

9.1 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN

El seguimiento a los planes de acción tiene como propósito verificar la ejecución, cumplimiento y eficacia de las acciones implementadas para corregir los hallazgos identificados durante las inspecciones.

El responsable de la inspección deberá realizar el monitoreo correspondiente y garantizar la adecuada gestión de las medidas adoptadas.

Para ello se deben considerar las siguientes actividades:

- Comunicar, a través de los informes, los hallazgos y acciones correctivas a las personas o dependencias responsables de su ejecución, mediante el informe de inspecciones de seguridad.
- Verificar que las acciones se hayan iniciado de acuerdo con la programación establecida, el seguimiento se realizará en el formato de plan de acción de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar y reportar los inconvenientes o desviaciones que impidan el cumplimiento oportuno de las acciones planificadas.
- Registrar los avances y resultados del seguimiento en los medios definidos por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.2 ACCIONES CORRECTIVAS

Toda condición o acto inseguro detectado durante las inspecciones deberá generar, en la medida de lo posible, una acción correctiva documentada.

Estas acciones pueden registrarse mediante actas de reunión, informes de inspección o dentro del plan de acción, con el fin de validar periódicamente su eficacia y cierre.

Nota: Las acciones correctivas se gestionarán de acuerdo con las responsabilidades de las dependencias involucradas, conforme a los roles definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

9.3 ELABORACIÓN DEL INFORME

El informe de inspección es el documento que consolida los resultados obtenidos y sirve de base para la formulación de acciones preventivas o correctivas. Este debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Descripción de las condiciones o actos inseguros observados.
- Acciones correctivas o preventivas recomendadas.
- Fecha de elaboración del informe.
- Nombre y cargo de la persona responsable de la inspección junto a su numero de licencia de Seguridad y salud en el trabajo.
- Los informes deberán ser remitidos a las subdirecciones o dependencias correspondientes, con el fin de discutir los hallazgos, definir los responsables de las acciones y establecer las fechas de ejecución.
- El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de mantener un archivo organizado y actualizado de todos los informes generados, garantizando su trazabilidad y control documental.

10. ELEMENTOS PARA INSPECCIONAR

EXTINTORES: los extintores cumplen una función fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del I Instituto Distrital de las Artes – Idartes, ya que constituyen el primer medio de respuesta ante el inicio de un conato de incendio. Su correcta ubicación, identificación, mantenimiento y uso oportuno son factores determinantes para evitar la propagación del fuego y proteger la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones.

Por lo anterior, es indispensable realizar inspecciones periódicas y minuciosas que verifiquen su estado físico, señalización, accesibilidad, presión, operatividad y vigencia de mantenimiento. Estas inspecciones deberán registrarse en el Formato de Inspección de Extintores, código SST-F-04, conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

BOTIQUÍN: el botiquín de primeros auxilios constituye un recurso esencial para la atención inmediata y adecuada de personas afectadas por accidentes o emergencias dentro de las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Su contenido debe garantizar la disponibilidad de elementos básicos como sustancias antisépticas, material de curación, implementos de protección y demás insumos necesarios para brindar una respuesta oportuna ante una eventualidad.

Con el fin de asegurar su operatividad y adecuado abastecimiento, se deberán realizar inspecciones periódicas y registros de control mediante el Formato de Inspección y Control de Botiquín, código SST-F-08, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

CAMILLA

Es un elemento utilizado para transportar de un lugar a otro a un herido o para atender a un paciente enfermo que necesite ser trasladado.

11. FRECUENCIA DE REALIZACIÓN

La periodicidad de las inspecciones de seguridad se define en el Cronograma Programación y Seguimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo, código SST-F-02, el cual establece las fechas, responsables y tipos de inspección a ejecutar durante el año.

Para determinar la frecuencia adecuada, se deben considerar criterios como el potencial de pérdida, el historial de incidentes o no conformidades y las características del área o proceso a evaluar. En este sentido, cuanto mayor sea el nivel de riesgo o el potencial de pérdida asociado a un espacio, instalación o actividad, mayor deberá ser la frecuencia de inspección. Por ejemplo, un taller de mantenimiento o un área técnica requiere inspecciones más frecuentes que un espacio administrativo o de reuniones.

Asimismo, en situaciones específicas como el montaje de nuevos equipos, la modificación de instalaciones, la ejecución de obras o el desarrollo de proyectos especiales, será necesario ajustar temporalmente la periodicidad establecida. Estas condiciones generan variaciones en los riesgos existentes y, por tanto, demandan una vigilancia más constante hasta que las condiciones locativas y operativas se estabilicen.

Nota: La disponibilidad de tiempo de los responsables de las inspecciones no debe considerarse como criterio determinante para definir la frecuencia, ya que la ejecución de estas actividades forma parte de sus funciones y responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

12. SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTANDAR (VERIFICAR)

Para cada condición insegura o subestándar se asigna una letra (A, B o C), de acuerdo con el potencial de pérdida de la misma. Esta misma letra corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse (inmediata, pronta o posterior), como se puede ver en la tabla 1.

Tabla 1- Escala de valores para la calificación de condiciones subestándar

CLASE	POTENCIAL DE PERDIDA DE LA CONDICIÓN O ACTO SUBESTANDAR IDENTIFICADO	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.	Inmediata
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor al de la clase A.	Pronta
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores	Posterior

Fuente: Elaboración propia

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2025-11-21	Se requiere documento con el objetivo de identificar los peligros y condiciones subestándar en el lugar de trabajo, previniendo accidentes laborales, lesiones, enfermedades laborales y daños materiales. Versión inicial

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2025-11-06	JOSE LUIS OSPINA	ENLACE MIPG
REVISÓ	2025-11-18	YAIZA KATHERINE PINTO GUERRERO	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2025-11-18	ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2025-11-21	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE
MARIA ALEJANDRA BERMUDEZ GARCIA